

**RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar (Valladolid) por la que se anuncian subastas de mieras en montes de su propiedad.**

En el salón de actos de la Casa Consistorial tendrán lugar las siguientes subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se expresan a continuación:

Del monte Aldeanueva, el día 11 de diciembre próximo y hora de las diez, bajo el tipo de tasación de 329.325 pesetas. Pinos a resinar, 10.691 a vida y 1.241 a muerte.

Del monte Santibáñez, el día 5 de diciembre próximo y hora de las once. Tipo de tasación, 688.825 pesetas. Pinos a resinar, 19.153 a vida y 4.200 a muerte.

Del monte Villanueva, el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce. Tasación, 835.591 pesetas. Pinos a resinar, 31.131 a vida y 5.520 a muerte.

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se admitirán en la Secretaría de la Comunidad hasta las dieciocho horas del día hábil anterior al señalado para cada subasta, acompañando a las mismas el certificado profesional de industrial resinero, declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el importe del 3 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva se realizará en la cuantía y forma dispuesta por el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales dentro de los diez días siguientes al de serle notificada al rematante la adjudicación definitiva del aprovechamiento, pudiendo efectuarse, tanto la provisional como la definitiva, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del referido Reglamento.

El precio en que finiquite el remate será satisfecho en la forma siguiente: El 10 por 100, en la Habilitación del Distrito Forestal dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva; el 90 por 100 restante se ingresará en arcas de la Comunidad en dos plazos iguales: el primero, a los quince días de serle notificada la adjudicación definitiva, y el segundo, el primero de julio de 1963.

El rematante deberá presentar aval bancario si lo exigiere la entidad rematante.

La apertura de pliegos se verificará el día y hora señalados para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad durante las horas hábiles de oficina, a disposición de las personas o entidades interesadas.

Advertencia.—De quedar desiertas las primeras subasta se celebrarán las segundas los días 21, 17 y 18 de dicho mes de diciembre, respectivamente, a las mismas horas señaladas para las primeras y bajo los mismos tipos de tasación.

**Modelo de proposición**

Don ..... mayor de edad, con capacidad legal para contratar, provisto del certificado profesional que acompaña y vecino de ....., enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para la subasta del aprovechamiento de mieras del monte ..... de los propios de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar, se obliga a cumplirlas y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra) si es adjudicada a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Iscar, 15 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente.—3.809.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Puerto Gallano, hoy sus herederos, con don Luis de Zulueta y Pereda-Vivanco y otros, sobre reclamación de un crédito hipotecario, habiéndose acordado nuevamente sacar a la venta en pública y como tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Finca: En Madrid, Registro de la Propiedad número 2.—Casa en construcción situada en Madrid, en el sitio conocido por «Quinta del Espíritu Santo», a la derecha de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Sancho Dávila, por donde le corresponde el número 23. Consta de planta de sótano, planta baja y cinco plantas elevadas, siendo su construcción a base de cimientos por puntos aislados, con estructura de hormigón armado, forjados del mismo material y cubierta formada con losa de hormigón, que sirve de asiento a la teja curva, que es el material de cubrimiento; los muros de sótano serán de ladrillo macizo y los de las demás plantas de ladrillo de hueco doble, forrados con plaqueta y tabique interior formando cámara de aire. La tabiquería será de ladrillo hueco sencillo, los solados de madera en las habitaciones principales y de baldosín hidráulico en el resto. Los cuartos de baño y cocinas forrados

con azulejos de color; la carpintería de puertas y ventanas, con madera de pino de primera clase; escalera de piedra artificial; calefacción para aire caliente; ascensor e instalaciones conforme corresponde a una construcción de primera categoría. En la planta de sótanos se encuentran los locales dedicados a almacén de las tiendas de la planta baja y una habitaciones que amplían la vivienda aneja a dichas tiendas, la vivienda del portero, otra vivienda pequeña, local para la maquinaria de aire acondicionada y un espacio destinado a almacén. En la planta baja, cuatro huecos comerciales, dos de ellos con viviendas independientes; anteportal, portal y paso al vestíbulo de distribución, desde el que arranca la escalera y el ascensor que de servicio a la finca. En cada una de las restantes plantas existirán cuatro viviendas independientes, con calefacción por aire caliente y demás servicios complementarios y reglamentarios. El solar sobre el que se construye comprende una superficie de 604 metros 80 decímetros cuadrados, de los que la edificación ocupará en todas sus plantas 483 metros 80 decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie, o sean 121 metros cuadrados, destinados a dos patios de luces. La totalidad de la finca linda: por su frente o fachada, en línea de 22 metros, con la calle de Sancho Dávila; por la derecha, entrando, línea de 27 metros, con la finca número 25 de la misma calle, con la que tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio, la que se describe: por la izquierda, en línea igual a la anterior, con finca número 21 de la propia calle, con la que igualmente tiene servidumbre recíproca de luces y vistas en el patio, la que se describe, y por el fondo o espalda, en línea de 22,40 metros, con finca propiedad de

la Comisaría de Ordenación Urbana de Madrid, sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas, la que se describe.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día 20 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca descrita sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, o sea, la cantidad de 750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Secretario.—6.012.

Por el presente que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de esta